



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

"1918 – 2018 – CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Córdoba, 6 OCT 2017

VISTO,

El CUDAP- Acta. UNC N° 0000181/2017, por el cual Secretaria Académica de la Facultad de Derecho solicita la cobertura de vacante producida en un cargo de Profesor Titular en Cát. "C" en la asignatura Derecho Concursal y Cambiario como consecuencia de la renuncia presentada por el Prof. Dr. Vicente Aznar por haberse acogido al beneficio de la jubilación conforme Resolución N° 814/17;

Y CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 716/17 la Sra. Prof. Luisa Isabel Borgarello, Leg. 25534, fue designada en forma interina hasta el 30 de septiembre de 2017 en un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva (C.102) en la asignatura Derecho Concursal y Cambiario en reemplazo del Dr. Vicente Aznar, por razones particulares;

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Que el Prof. Ab. Guillermo Enrique Altamira reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple (C.111), en Cát. "C" de Derecho Concursal y Cambiario, a partir del 1 de Octubre de 2017 y en forma interna hasta el 31 de marzo de 2018 conforme Resolución HCD N°83/17;

Que siendo menester asegurar la continuidad en la prestación del servicio, resulta necesario y procedente designar al Prof. Ab. Guillermo Enrique Altamira en un cargo de Profesor Titular dedicación simple en Cát. "C" en la asignatura Derecho Concursal y Cambiario, a partir del 1 de Octubre de 2017 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2018 ó antes si el cargo fuera previsto;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Lo dispuesto por Res. HCD 313/06;

Por Ello, y *Ad referéndum* del H. Consejo Directivo:

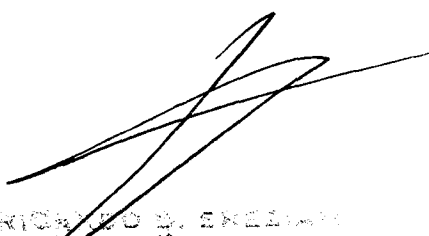
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE

ART. 1º: Designar a partir del 1 de Octubre de 2017 al Sr. Prof. **Ab. GUILLERMO ENRIQUE ALTAMIRA Leg. 25869**, en un cargo docente de Profesor Titular dedicación simple (C.103) en la asignatura Derecho Concursal y Cambiario, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2018 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.

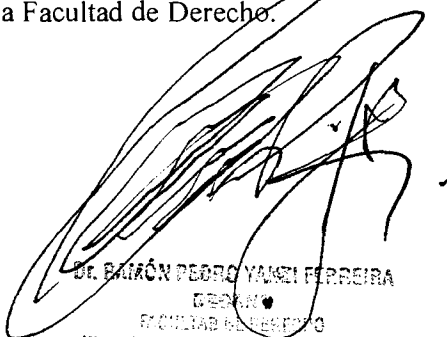
ART. 2º: Conceder al Prof. Ab. Guillermo Enrique Altamira licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor adjunto dedicación simple (C.111), en Cát "A" de la misma asignatura y por el tiempo que dure su designación conforme lo dispone el Art. 1 de la presente;

ART. 3º: El Prof. Ab. Guillermo Enrique Altamira deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

ART. 4º: Protocolícese. Hágase saber. Gírese copia a Secretaria Académica. Departamento de Derecho Comercial. Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.



RICARDO D. FERNÁNDEZ
Secretario Académico
Departamento de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



DR. RAMÓN PEDRO YAMZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1124

ES COPIA FIEL